

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública presencial relativa al suministro e instalación de celdas solares y baterías para el municipio de Balleza, Chihuahua, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- a) **CONVOCANTE.** – Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia Número 1 en Balleza, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** - La adquisición objeto de la presente licitación será cubierto con recursos del **FISM** correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** - Suministro e instalación de 400 estufas, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción
UNICA	A	300	Adquisición de estufas ecológicas

Conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el **anexo siete** de las presentes bases.

- d) **ÁREA REQUIRENTE.** – Dirección de Obras Publicas del municipio de Balleza, Chihuahua.
- e) **IDIOMA Y MONEDA-** La totalidad de las proposiciones deberán de presentarse en idioma español; las expresiones monetarias del presente procediendo corresponden al peso mexicano (MXN)

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de mayo de 2023** a las **10:00 horas**, en las instalaciones de la sala de juntas de la presidencia municipal de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia Número 1 en Balleza, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de las personas licitantes de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre de la persona licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico.

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, las personas licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente a través del correo electrónico **obraspublicasballeza21-24@hotmail.com** en formato Word o PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

A la persona que omita presentar el escrito identificado como Anexo A, se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones, siempre y cuando así lo solicite, pero únicamente en calidad de espectador en términos del artículo 43 de la Ley.

El acto relativo a la junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En la fecha y hora establecida la persona funcionaria pública que la presida, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o las personas licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
2. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a las personas licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
3. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero la licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otras licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como ANEXO A en el presente numeral.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.-** La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua en efectivo o mediante cheque certificado; las bases para consulta estarán disponibles de forma gratuita en la Dirección de Obras

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

Públicas del Municipio de Balleza de Chihuahua, ubicadas en la calle Independencia Número 1, Colonia Centro en el municipio de Balleza en la dirección electrónica <http://municipioballeza.gob.mx> los días hábiles del 03 al 25 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

- b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES.-** La personalidad de la licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando la constancia vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Balleza, mediante los documentos que se indican en el apartado V, numerales 2), 3), 4), 5), 6) 7) y 8) de las presentes bases, mismos que a elección de la licitante, podrán presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- c) **ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.-** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza ubicadas en la calle Independencia número 1, Colonia Centro en el municipio de Balleza, Chihuahua **el día 26 de mayo de 2023 a las 10:00 horas**, conforme a lo siguiente:
- 1 La convocante efectuara el registro de participantes y realizara las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.
 - 2 La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentara la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.
 - 3 Se procederá a la apertura de las propuesta técnicas haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes.
 - 4 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestara para todos los y las presentes el importe de las propuestas.
 - 5 La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.
 - 6 Las proposiciones no podrán ser desecharas en el acto de presentación y apertura, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - 7 Los licitantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones, documentación faltante en su caso y sus importes.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- La persona licitante que resulte ganadora según el importe adjudicado garantizará el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o mediante cheque certificado o de caja, a favor del municipio de Balleza, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la(s) propuesta(s) adjudicada(s), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.
- b) **GARANTÍA DEL FABRICANTE.**- Conforme lo requerido en el anexo técnico

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

- a) **PROPUESTA TÉCNICA.** - En un sobre identificado como *Propuesta Técnica* (rotulado con los datos de la licitación y de la persona licitante), en el que se integrarán los siguientes documentos:
 - 1) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal; asimismo en caso de que la persona que concurra al acto sea distinta al representante legal, deberá anexar poder simple en el que expresamente se le autorice para presentar la propuesta acompañado de identificación oficial. (Original y copia).
 - 2) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia)
 - 3) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
 - 4) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
 - 5) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Copia).
 - 6) Recibo de pago del costo de participación en el presente procedimiento. (Original).
 - 7) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia)
 - 8) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente al año 2023, la constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro. (Original y copia).

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

- 9) Constancia vigente (2023) del registro en el padrón de proveedores del municipio de Balleza, Chihuahua.
- 10) Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, documento que se identificará como **ANEXO DOS**. (Original).
- 11) Convenio relativo a la agrupación en el caso de la presentación de proposiciones conjuntas. (Original)
- 12) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local dentro del estado de Chihuahua, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como **ANEXO TRES**. (Original).
- 13) Recibos del servicio de agua potable, luz o teléfono a nombre del licitante, correspondientes a los domicilios indicados en el anexo dos. (Original y Copia).
- 14) Estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) de acuerdo con lo establecido por las normas de información financiera Mexicanas "NIF", al 31 de diciembre de 2021. Los estados financieros deberán ser emitidos firmados por un contador público titulado con cedula profesional y por el representante legal. (Original y copia).
- 15) Estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) de acuerdo con lo establecido por las normas de información financiera Mexicanas "NIF", al 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros deberán ser emitidos firmados por un contador público titulado con cedula profesional y por el representante legal. (Original y copia).
- 16) Cedula profesional del Contador Público que firma los estados financieros. (Copia)
- 17) Declaración anual presentada ante el Sistema de Administración Tributario (SAT) por el ejercicio fiscal 2022 y recibo de pago. (Original y Copia).
- 18) Opinión positiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- 19) Dos facturas de los ejercicios 2021 Y 2022 con entes públicos y/o privados en los que conste la comercialización de bienes similares a los licitados. (Original y copia).
- 20) Relación de contratos celebrados con entes públicos y/o privados durante el ejercicio 2022, relativos a la comercialización de bienes similares a los licitados, indicando el nombre de la

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

contratante, descripción, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (Original).

- 21) Cartas de satisfacción o cumplimiento de la totalidad de los contratos relacionados en el numeral que antecede, emitidos por el titular actual del ente público y/o representante legal del sector privado, según sea el caso. (Original).
- 22) Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balleza, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado del licitante, documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**. (Original).
- 23) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato. (Original).
- 24) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes libre a bordo en instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, (Original):

ESTUFAS 2023

LOCALIDAD	CANTIDAD
Altos de Garrochas	18
Arroyo Hondo	4
Arroyo de San Carlos	24
Bajío de Félix	2
Balleza	54
Baquiriachi	4
Ciénega Larga	1
Cordon de en medio	10
Chiquihuite	1
El Almagre	12
El Capulin	1
El Cuervo	1
El Gavilan	1
El Molino San Carlos	14
El Quelite	2
El Ranchito de San Juan	2
El Reventón	3
El Saucito	2
El Tascate	2

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

El Tigre	1
El vergel	4
General Carlos Pacheco	26
Guajolotes	3
Guazachique	12
Guazarachi	2
Guachamoachi	16
Jacales	1
Laguna Juanota	4
Las Adjuntas	3
La Cruz	1
La Laja	3
La Magdalena	16
La Mesa	2
Lagunitas	1
Las Playas	1
Los Angeles	6
Los Baños	1
Mesa Blanca	2
Moba	1
Nopalera	1
Pilares	6
Rio Verde	2
Rincon Colorado	1
San Antonio de Arriba	8
Sahuarichi	1
Sahuaroachi	4
San Juan	1
San Juan de Iturralde	4
Tierra Blanca	8
Total general	300

25) Documentos de visita a las comunidades: Altos de las Garrochas, Arroyo Hondo, Arroyo de San Carlos, Bajío de Félix, Balleza, Baquiriachi, Ciénega larga, Cordón de en medio, Chiquihuite, El Almagre, El Capulín, El Cuervo, El Gavilán, El Molino San Carlos, el Quelite, El Ranchito de San Juan, El Reventón, El Suicito, El Táscate, El Tigre, El Vergel, General Carlos Pacheco, Guajolotes, Guazachique, Guazarachi, Guachamoachi, Jacales, Laguna Juanota, Las Adjuntas, La Cruz, La Laja, La Magdalena, La Mesa, Lagunitas, Las Playas, Los Ángeles, Los Baños, Mesa

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

Blanca, Moba, Nopalera, Pilares, Rio Verde, Rincón Colorado, San Antonio de Arriba, Sahuarichi, Sahuarachi, San Juan, San Juan de Iturralde y Tierra Blanca. (Original)

- 26) Declaración de integridad, que se identificara como **ANEXO CINCO**
- 27) Carta en papel membretado de la persona licitante, donde se comprometa a que de resultar adjudicado, designará un representante de su compañía con domicilio en el municipio de Balleza, para la atención específica de los requerimientos del municipio, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos **ANEXO SEIS**. (Original).
- 28) **ANEXO SIETE.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de participación con un "Si o una "X", así como la marca modelo de los bienes ofertados ofertado.(original)
- 29) Catálogo con fotografías de los bienes ofertados, debidamente referenciados, en donde se muestren al menos las características solicitadas en el anexo cinco. (Original)
- 30) Carta compromiso donde manifieste que los bienes ofertados, coinciden con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico. (Original).
- 31) Muestras físicas de los bienes ofertados identificadas con los datos del licitante y de la licitación. Las muestras físicas deberán de corresponder de forma fiel y exacta a las ofertadas y podrán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.
- 32) Carta mediante la que el licitante autorice al municipio de Balleza, a someter las muestras físicas presentadas a los análisis que estime pertinentes, para estar en condiciones de evaluar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas. (Original)

NOTA. - Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los Anexos A, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE podrán presentarlos en hoja membretada de la persona licitante respetando el contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, la persona licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.

- b) **PROPIUESTA ECONÓMICA.** - Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la persona licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

- 1) Formato denominado **ANEXO OCHO** de estas bases, en forma **IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN UN ARCHIVO EXCEL, CONTENIDA EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB**, en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el costo unitario e

importe total con el I.V.A. incluido, debidamente firmado, por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas en todas sus hojas. (Original).

En caso de que la(s) propuesta(s) presentada(s) presente(n) errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes, observando los precios ofertados.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua, dos o más personas interesadas podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Cualquiera de las integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo, como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas que se agrupen.
- e) La documentación a que se refiere el apartado V inciso a), numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 16 y 19 deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de dicho grupo.

- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse alguna o algunas de las personas integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir, cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de las integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables a la licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades de la persona apoderada legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- h) La insolvencia o incapacidad para contratar de alguna de las integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por partida. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona qué, de entre las licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; para lo anterior, las personas licitantes que se encuentren en el último supuesto deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicadorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique a la persona licitante ganadora, el fallo adjudicadorio.

La licitante deberá contar y presentar la constancia vigente del padrón de proveedores del municipio de Balleza (2023) al momento de la contratación.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables a la persona licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación a la licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de bienes solicitados, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del municipio de Balleza, Chihuahua.

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

XI.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes serán suministrados e instalados, libre a bordo en los lugares que al efecto se indique por el municipio de Balleza, Chihuahua a mas tardar el día 06 de mayo de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

ESTUFAS 2023

LOCALIDAD	CANTIDAD
Altos de Garrochas	18
Arroyo Hondo	4
Arroyo de San Carlos	24
Bajío de Félix	2
Balleza	54
Baquiriachi	4
Ciénega Larga	1
Cordon de en medio	10
Chiquihuite	1
El Almagre	12
El Capulin	1

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

El Cuervo	1
El Gavilan	1
El Molino San Carlos	14
El Quelite	2
El Ranchito de San Juan	2
El Reventon	3
El Saucito	2
El Tascate	2
El Tigre	1
El vergel	4
General Carlos Pacheco	26
Guajolotes	3
Guazachique	12
Guazarachi	2
Guachamoachi	16
Jacales	1
Laguna Juanota	4
Las Adjuntas	3
La Cruz	1
La Laja	3
La Magdalena	16
La Mesa	2
Lagunitas	1
Las Playas	1
Los Angeles	6
Los Baños	1
Mesa Blanca	2
Moba	1
Nopalera	1
Pilares	6
Rio Verde	2
Rincon Colorado	1
San Antonio de Arriba	8
Sahuarichi	1
Sahuaroachi	4
San Juan	1
San Juan de Iturralde	4
Tierra Blanca	8
Total general	300

Durante el periodo comprendido de la publicación de las presentes bases y hasta el 25 de mayo de 2023, los participantes deberán verificar físicamente los lugares en los que sus suministrarán los bienes con el objeto de considerar dentro de su propuesta las condiciones de traslado, material necesario y costos relativos, de lo anterior la autoridad Municipal, Seccional, Ejidal o Indígena, según corresponda emitirá la constancia de visita relativa debidamente sellada y firmada, misma que se integrará al sobre correspondiente a la propuesta técnica del licitante.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento las pólizas solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes contratados y el precio de las pólizas permanezca igual.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos especificados en las bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otras personas licitantes para elevar el precio del servicio licitado;
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y/o 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- d) Si presenta más de una oferta en su propuesta;
- e) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.
- f) **Si los precios individuales que oferta se consideran como no aceptables o convenientes** según investigación de mercado, o si la suma de los mismos supera el presupuesto autorizado para la contratación por la partida;
- g) Si los precios unitarios consignados en la propuesta económica de la persona licitante, son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de artículos por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación al resto de las licitantes

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse;
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y/o,
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de las pólizas de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de las pólizas no entregadas, diariamente hasta el momento en que las pólizas sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el municipio de Balleza, Chihuahua podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en cualquiera de los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de sus bases o la convocatoria respectiva;
- c) Los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, según investigación de mercado del tomado en consideración para fijar este precio, la cotización de por lo menos tres proveedores;
- d) Los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal para la contratación, y/o
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, podrán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control del municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia número 1 en Balleza, Chihuahua.

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

XVII.- ASPECTOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este municipio, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Balleza, Chihuahua a los 03 días del mes de mayo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

C.CRUZ FRANCO MATA

MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023

ANEXO A

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua.

DATOS DE LA PERSONA LICITANTE:

Nombre o razón social _____

Domicilio fiscal _____

Ciudad _____

Estado _____

País _____

Teléfono _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

Representante legal _____

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO DOS

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE. -**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, que la suscrita no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023

ANEXO TRES

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el estado de chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el estado de Chihuahua: _____

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Registro Federal de Contribuyentes de la persona licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes de la Representante Legal: _____

Personas Morales: _____

Objeto social: _____

Datos de registro de las escrituras constitutivas: _____

Datos de registro de las facultades del representante legal: _____

ATENTAMENTE

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

ANEXO CUATRO

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE. -**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, chihuahua, autorizo que el sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, por haber resultado insolvente la propuesta técnica, sea destruido si en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación, no ha sido recuperado por personal autorizado de la licitante.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO CINCO

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL IMUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE. -**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, declaro bajo protesta de decir verdad abstenerme de adoptar conductas, para que las personas funcionarias públicas del municipio de Balleza, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo manifiesto que no existe ningún conflicto de interés, con alguno de las personas funcionarias públicas que intervienen en el procedimiento de referencia.

Así mismo, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) No tener relación personal con alguna persona funcionaria pública de la convocante, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) No tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con alguna persona funcionaria pública de la convocante.
- c) No ser socia o haber formado parte de una sociedad con alguna persona funcionaria pública de la convocante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante el último año anterior a la fecha de celebración del procedimiento de contratación
- d) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de alguna persona funcionaria pública que labore en la convocante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- e) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público.
- f) No ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad publica distinta a la contratante.
- g) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.
- h) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- i) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

- j) Para efectos de la observancia del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que quien suscribe y cada una de las personas socias en el caso de las morales, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**

ANEXO SEIS

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA
PRESENTE. -**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP16-2023 relativa a la adquisición de estufas ecológicas para diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, designare a un representante de mi compañía con domicilio en Balleza, para la atención específica de los requerimientos del Municipio, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO SIETE
PROPIUESTA TÉCNICA**

Balleza, Chihuahua a ____ de _____ de 2023.

PARTIDA	CANTIDA D	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPL E SI/NO	MARCA Y MODEL O
Única	300	Adquisición de estufas ecológicas	1.- Calentón estufa fabricada en lamina c:18 para mayor rendimiento calorífico y con funcionalidad para cocinar 2.- Dimensiones: De frente: de 60 a 65 cm De fondo: de 42 a 67 cm Alto: de 72 a 75 cm Peso: menor de 62 kg 3.- Cubierta de hierro fundido de $\frac{1}{4}$ de espesor 4.- Bracero de hierro fundido con las siguientes medidas: 40 a 43 cm de largo 19 a 22 cm de alto 20 a 23 cm de ancho 5.- Con el fondo tapado para mayor duración de la lamina. 6.- lamina troquelada con figuras para mayor macices y mejor presentación 7.- Salida para tubo de 6 pulgadas con logotipo grabado del municipio 8.- Incluye tubería de descarga y la totalidad de material necesario para su correcta instalación y mantenimiento		

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO OCHO
PROPIUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUID O	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO
UNICA	A	300	Adquisición de estufas ecológicas			
TOTAL						

- a) El importe ofertado se cotiza en pesos Mexicanos e incluye el impuesto al Valor Agregado
 - b) El importe cotizado, incluye todo los gastos relativos al traslado, material y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los bienes.
-
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos que se generen o puedan generar para la entrega de las pólizas.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE BALLEZA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL PMB-FISM-LP16-2023**